



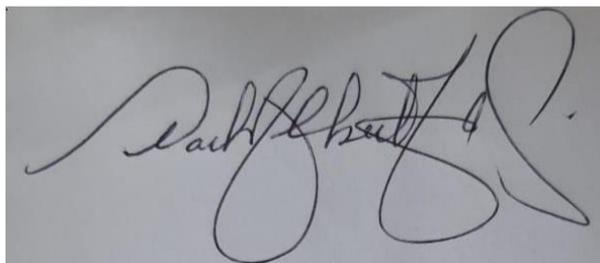
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral promovido por CORPORACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "COREDI" contra AFP PORVENIR S.A. y HECTOR HONORIO RODRÍGUEZ JIMENEZ, no obstante que por auto del 05 de octubre de 2021, este Despacho judicial, procedió a señalar como fecha para la celebración de la audiencia de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, prevista en el artículo 77 del CPTSS, el 11 de noviembre del año en curso, encuentra el Despacho en esta oportunidad que, con ocasión de la incapacidad médica que por enfermedad, le fuera emitida al titular de Despacho, se hace necesaria la reprogramación de la audiencia antes indicada.

Por lo expuesto, se reprograma la audiencia de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, prevista en el artículo 77 del CPTSS, señalando como nueva fecha para la realización la misma, el día **martes, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a la una y treinta de la tarde (1:30 pm).**

Notifíquese.



**CARLOS ALBERTO HURTADO PELAEZ
JUEZ (E)**

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
Nº 87 fijados en la secretaría del despacho, hoy
17 de noviembre de 2021 a las 8:00 a. m.



LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON
Secretaría

Radicado. 05001310500520200004100
Reprograma audiencia